

Asunción, 16 de mayo de 2025

MUVH/UOC/NOTA N° 0102/2025

Señor

JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ

DIRECTOR

Dirección Nacional de Contrataciones

Presente:

**Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/24
“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA
EL MUVH” I.D. N° 445.123**

Me dirijo a usted en referencia a la **Nota DGNC N° 3214 /2025.**, al efecto de responder la observación:

Aspectos Observados

1- Se solicita adjuntar el dictamen técnico legal del Administrador de contrato. Art. 177 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

RESPUESTA: En este sentido se informa que el mismo se encuentra adjunto en el expediente del proceso, no obstante, se remite nuevamente el “Informe Técnico DABYS 001/2025 del 07/02/2025 respaldado por el Dictamen UOC.

2- Con relación a los documentos emitidos para el convenio modificatorio de referencia, se solicita a la convocante rectificar las mismas, considerando la disposición normativa del Art. 209 de la Resolución DNCP N° 230/2025 “...Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se regirán por las disposiciones de la normativa vigente al momento de la comunicación de la convocatoria...”. Se solicita subsana.

RESPUESTA: Considerando el presente punto de observación se ha realizado las rectificaciones correspondientes en consideración a la disposición normativa del Art. 209 de la Resolución DNCP N° 230/2025 “...Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se regirán por las disposiciones de la normativa vigente al momento de la comunicación de la convocatoria...” (SIC).

Para tal efecto la Máxima Autoridad Institucional, resolvió a probar el Convenio Modificatorio N° 02/2025 mediante la Resolución N° 770 de fecha 12 de mayo de 2025